REVISION PRELIMINAR CARTOGRAFIA RADICADA PBOT



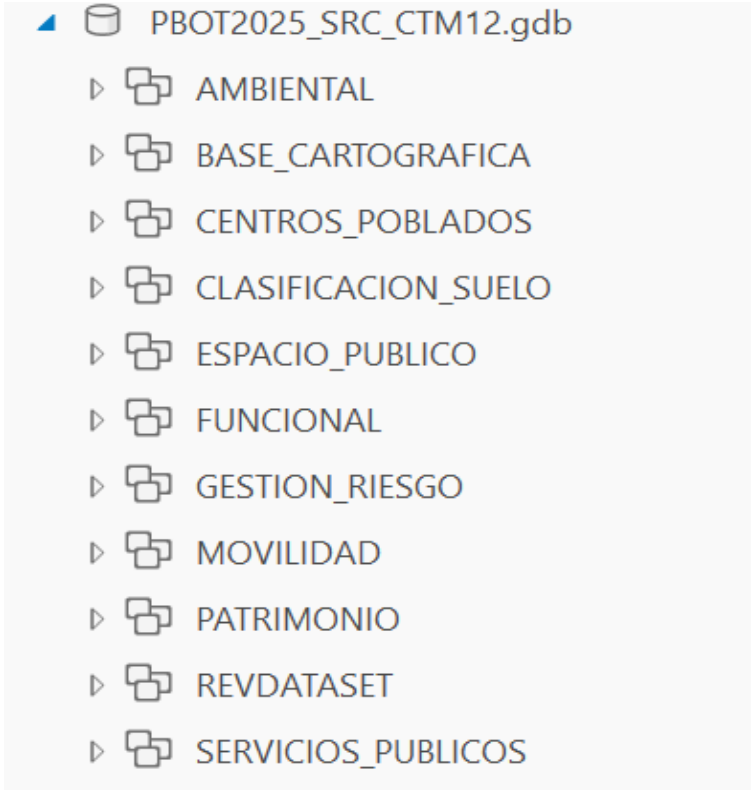
ENNUER ALEXANDER GIRALDO VALDES.

Administrador Ambiental

MSc. en Desarrollo Regional y Planificación del Territorio

Especialista en Sistemas de Información Geográfica

NUMERO DE CAPAS GEODATABASE



DATASET	CAPAS DE INFORMACION
AMBIENTAL	31
BASE CARTOGRAFICA	21
CENTROS POBLADOS	9
CLASIFICACION DEL SUELO	11
ESPACIO PÚBLICO	16
FUNCIONAL	15
GESTION DEL RIESGO	36
MOVILIDAD	14
PATRIMONIO	22
SERVICIOS PUBLICOS	21
Total general	196

INFORMACION RADICADA CARDER



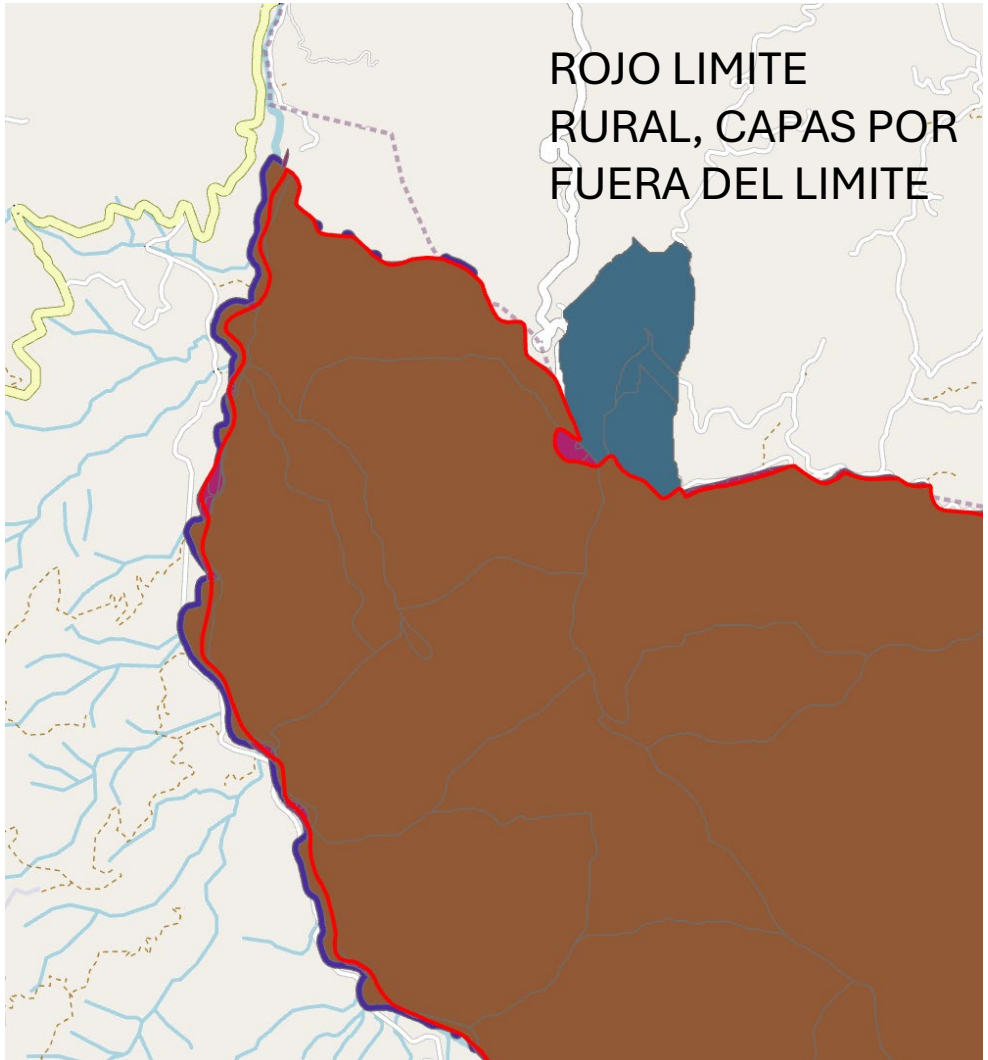
- FALTA PROYECTOS ARCGIS DE DIAGNOSTICO Y CORREGIR LOS DE FORMULACIÓN
- Se debe revisar la información radicada ya que se evidencia diferencia de 9 salidas gráficas entre los formatos pdf y jpg para el componente de formulación.
- No hay metadatos geográficos.
- El perímetro de servicios públicos no concuerda con el aprobado por la entidad mediante resolución 1667 de 2023.

ANALISIS DE LIMITES TERRITORIALES



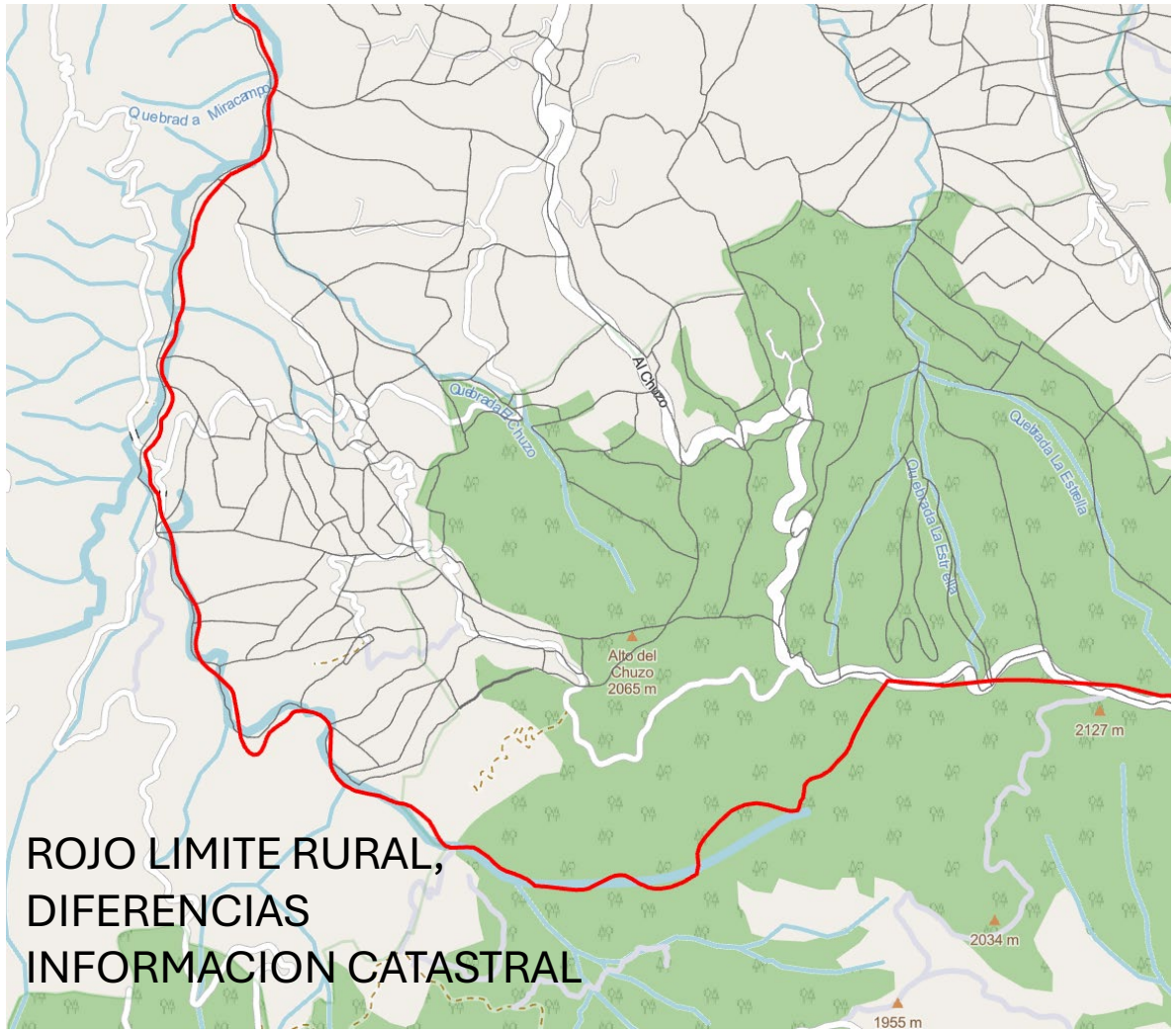


ANALISIS DE DATOS GEOGRÁFICOS





ANALISIS DE DATOS GEOGRÁFICOS

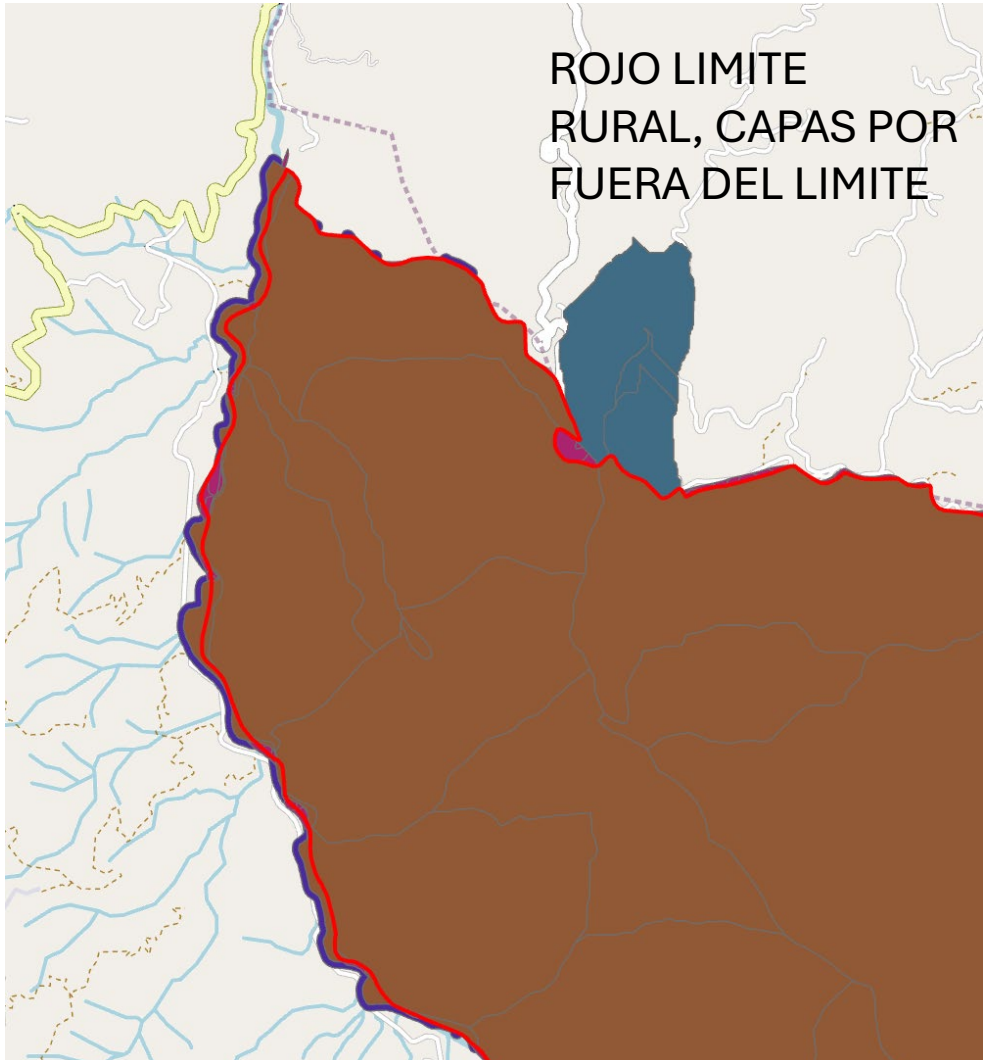


ROJO LIMITE RURAL, DIFERENCIAS INFORMACION CATASTRAL



AZUL PERIMETRO URBANO, ESPACIO PUBLICO FUERA DEL PERIMETRO EN CAPA DE ESPACIO PUBLICO URBANO

ANALISIS DE DATOS GEOGRÁFICOS





MINIMOS A CUMPLIR EN PBOT

Los requerimientos cartográficos para un Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) se rigen por un marco normativo y técnico estricto que busca la estandarización, calidad e interoperabilidad de la información geográfica en Colombia. Esta síntesis detalla los elementos mínimos exigidos por el Decreto 1232 de 2020 y los estándares técnicos del IGAC y el Ministerio de Vivienda (MVCT).

Marco Normativo y Técnico

- La cartografía debe cumplir con:
- Normatividad: Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015, Decreto 1232 de 2020 y Decreto 824 de 2021.
- Estándares: Debe seguir los lineamientos de la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales (ICDE) y las especificaciones técnicas del IGAC (Resoluciones 471 y 529 de 2020, y 658 de 2022).
- Sistema de Coordenadas: Toda la información debe estar proyectada en el Origen Nacional (EPSG:9377).

MINIMOS A CUMPLIR EN PBOT

2. Mapas Mínimos por Etapas

A. Etapa de Diagnóstico

Busca representar el estado actual del territorio a través de diversas dimensiones:

Dimensión Ambiental: Información base, zonificación climática, geología, hidrografía, geomorfología, pendientes, capacidad y conflictos de uso del suelo, y áreas de conservación y protección ambiental.

Gestión del Riesgo: Mapas de amenazas evaluadas y zonificadas (inundación, movimientos en masa, avenidas torrenciales).

Dimensión Funcional: Ocupación actual (urbano-rural), infraestructura de transporte, servicios públicos, equipamientos, espacio público y patrimonio material.

Dimensión Económica y Socio-cultural: Estructura predial y territorios étnicos (si existen)

MINIMOS A CUMPLIR EN PBOT

B. Etapa de Formulación

Representa las decisiones normativas y el modelo de ocupación deseado:

Componente General: Modelo de ocupación del territorio, clasificación del suelo (urbano, rural y de expansión), suelo de protección y sistemas estructurantes.

Componente Urbano: Perímetro urbano, áreas de actividad, tratamientos urbanísticos, y planes parciales.

Componente Rural: Categorías del suelo rural (protección, desarrollo restringido, rural productivo) y delimitación de centros poblados

MINIMOS A CUMPLIR EN PBOT

3. Especificaciones de Escala y Detalle

La precisión de la información depende del ámbito territorial:

Suelo Urbano y Expansión: Escala mínima 1:2.000 (recomendada para mayor detalle en cabeceras y centros poblados) o 1:5.000.

Suelo Rural: Escala mínima 1:25.000. Si hay comportamiento urbano (suburbano), se requiere 1:5.000.

Estudios de Riesgo: Estudios básicos a 1:5.000 (urbano) y 1:25.000 (rural); estudios detallados a 1:2.000 (urbano) y 1:5.000 (rural).

MINIMOS A CUMPLIR EN PBOT

4. Estructuración y Estandarización de Datos

El municipio debe consolidar una base de datos geográfica integral que contenga:

Catálogo de Objetos: La información debe organizarse según el catálogo de la Resolución 658 de 2022 del IGAC, que incluye grupos de división administrativa, norma del suelo, amenaza/riesgo y sistemas generales.

Modelo LADM_COL-POT: Se deben migrar los datos al estándar LADM_COL-POT para asegurar la interoperabilidad con el catastro multipropósito y sistemas nacionales.

Calidad Topológica: Los mapas no deben tener superposiciones de polígonos innecesarias, huecos o vacíos en capas que deban ser continuas (como clasificación del suelo).

Metadatos: Cada mapa debe estar acompañado de su metadato geográfico bajo la norma NTC 4611.